

impedieran, a cuyo efecto se le citava por parte
de los Cabildos, y de otras funciones de Ayuntamiento.
Pero leare el Ayuntamiento n.º 4.º y se vea que desde
qued.º Carlo entró a ejercer este oficio hasta
que obtuvo la provisión, el Consejo, en queme
dianon cerca de 20 años, aunque de citava
a D.º Pedro de Cuero, solo annos enteros, cabil
do, y susteniente a can todos los demas que se
celebraron en este tiempo, sin estar ausente,
te, ni enfermo, ni principal, y desde 29 de
Abril de 1775 en que se cumplimento por parte
del Ayuntamiento la referida Real Provi
sion en adelante acaudo el teniente ejer
ciendo el oficio, invariablemente, sin con
tan que se haya citado por malos Cabildos
3.º al Principal, quien solo acaudo el pri
mer acto en ausencia de qual como el mismo

Emm.º al punto = b.º

